



REPÚBLICA DOMINICANA
CUERPO DE BOMBEROS DE SANTO DOMINGO, D.N.

Santo Domingo, D. N.
04 de mayo del año 2023.

Señores
Instituto Nacional de Administración Pública.
Av. México esq. Leopoldo Navarro.
Distinguidos señores:

Luego de un cordial saludo, le informamos que para dar fiel cumplimiento al Decreto 316-06 y al Reglamento R-032 del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, los oficiales Tte. coronel C.B. Hipólito Peguero, el Capitán C.B. Víctor Pérez adscritos al Departamento Técnico de esta Institución, realizaron una evaluación de riesgo de incendios y accidentes a las instalaciones de **Instituto Nacional de Administración Pública** el día 03 del mes de mayo del año 2023, en horario matutino en compañía del Sr. Amaury Noble (Analista de RR. HH). Durante su recorrido se pudieron Observar que existen algunas condiciones inseguras en algunas de las dependencias, para la cuales presentamos las siguientes recomendaciones:

Lado Oeste (Oficina de acceso a la información)

AREAS	ESTATUS	RECOMENDACIONES
Salón de estar.	No dispositivo para detectar incendio.	Colocar dos (2) detectores de humo, como lo establece la norma (NFPA 72).
Cuarto eléctrico.	No dispositivo para detectar incendio.	Colocar un (1) detector de humo, como lo establece la norma (NFPA 72).
RR.HH.	No dispositivo para detectar incendio.	Colocar tres (3) detectores de humo, como lo establece la norma (NFPA 72).
coordinación de evento formativo.	No dispositivo para detectar incendio.	Colocar dos (2) detectores de humo, como lo establece la norma (NFPA 72).

Pasillo	Lampara de emergencia defectuosa.	Realizar el debido mantenimiento a la lampara de emergencia, como lo indica el código de seguridad humana (NFPA 101).
Técnico académico.	No dispositivo para detectar incendio.	Colocar cuatro (4) detectores de humo, como lo establece la norma (NFPA 72).
multimedia.	No dispositivo para detectar incendio.	Colocar dos (2) detectores de humo, como lo establece la norma (NFPA 72).
Tecnología de la información.	No dispositivo para detectar incendio.	Colocar dos (2) detectores de humo, como lo establece la norma (NFPA 72).
Tecnología.	No dispositivo para detectar incendio.	Colocar dos (2) detectores de humo, como lo establece la norma (NFPA 72).
investigación.	No dispositivo para detectar incendio.	Colocar un (1) detector de humo, como lo establece la norma (NFPA 72).
Gestión de la información.	No dispositivo para detectar incendio. Desprotegido en caso de incendio.	Colocar tres (3) detectores de humo, como lo establece la norma (NFPA 72). Instalar un (1) extintor tipo Co2 de 5 lbs, como lo establece la norma (NFPA 10).

Cuarto de data center.	Desprotegido en caso de incendio.	Instalar un (1) extintor tipo Halotrón de 5 lbs, como lo establece la norma (NFPA 10).
------------------------	-----------------------------------	--

Lado este

Cocina.	No dispositivo para detectar incendio. Desprotegido en caso de incendio.	Colocar un (1) detector de humo, como lo establece la norma (NFPA 72). Instalar un (1) extintor tipo Co2 de 5 lbs, como lo establece la norma (NFPA 10).
Almacén de carta tío fijo.	No dispositivo para detectar incendio.	Colocar un (1) detector de humo, como lo establece la norma (NFPA 72).
Cuarto de seguridad.	No dispositivo para detectar incendio.	Colocar un (1) detector de humo, como lo establece la norma (NFPA 72).
Asesoría.	No dispositivo para detectar incendio.	Colocar un (1) detector de humo, como lo establece la norma (NFPA 72).
Dirección general.	No dispositivo para detectar incendio. Desprotegido en caso de incendio.	Colocar tres (3) detectores de humo, como lo establece la norma (NFPA 72). Instalar un (1) extintor tipo Co2 de 5 lbs, como lo establece la norma (NFPA 10).

Jurídico.	No dispositivo para detectar incendio.	Colocar un (1) detector de humo, como lo establece la norma (NFPA 72).
Pasillo lado este.	Poca iluminación en caso de una falla eléctrica.	Instalar tres (3) lámparas de emergencia, como lo indica el código de seguridad humana (NFPA 101).
Escalera interna.	Poca iluminación en caso de una falla eléctrica.	Instalar una (1) lámpara de emergencia en cada descanso, como lo indica el código de seguridad humana (NFPA 101).
Comedor.	No dispositivo para detectar incendio.	Colocar dos (2) detectores de humo, como lo establece la norma (NFPA 72).
Planificación y desarrollo.	No dispositivo para detectar incendio.	Colocar un (1) detector de humo, como lo establece la norma (NFPA 72).
Dirección administrativa.	No dispositivo para detectar incendio.	Colocar un (1) detector de humo, como lo establece la norma (NFPA 72).
comunicación.	No dispositivo para detectar incendio.	Colocar dos (2) detectores de humo, como lo establece la norma (NFPA 72).
Servicios generales.	No dispositivo para detectar incendio.	Colocar un (1) detector de humo, como lo establece la norma (NFPA 72).

Compra y contrataciones.	No dispositivo para detectar incendio.	Colocar dos (2) detectores de humo, como lo establece la norma (NFPA 72).
Contabilidad.	No dispositivo para detectar incendio.	Colocar tres (3) detectores de humo, como lo establece la norma (NFPA 72).
Almacén principal.	No dispositivo para detectar incendio. Desprotegido en caso de incendio.	Colocar dos (2) detectores de humo, como lo establece la norma (NFPA 72). Instalar un (1) extintor tipo Co2 de 5 lbs, como lo establece la norma (NFPA 10).
Auditoría de la contraloría.	No dispositivo para detectar incendio.	Colocar dos (2) detectores de humo, como lo establece la norma (NFPA 72).

Indicaciones Generales

- Organizar el cableado del cuarto eléctrico en el lado oeste.
- Organizar el almacén de activo descartado.
- Organizar el cableado y la caja en el archivo y correspondencia del lado este.
- Organizar el cableado del almacén de los botellones.


GENARO DE JESUS RODRIGUEZ
 Coronel, C.B.D.N
 Director del Departamento Técnico.

GDJR/egr-